INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA

Modalidad, Número y Año: LCO N° 1168/2022

Descripción: Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera

ID: 407.370

Fecha: 19/07/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 46.589 de fecha13 de junio de 2022 **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Ana Maldonado
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Wildo Cantero
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Juana Benitez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 22 de junio del 2022 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Guaindupar S.A	Ítem 1	436.237.032
		Ítem 2	54.693.195
		Ítem 3	58.452.640
2	Piro'y S.A	Ítem 1	537.942.720
		Ítem 2	78.489.750
		Ítem 3	76.520.320

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones realizadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónica en estado Activado:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	Guaindupar S.A	**Piro'y S.A**
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	*Cumple	*Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónica en estado Activado	*Cumple	*Cumple

Obs.: *Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada al oferente **Guaindupar S.A** cuenta con registros en las mencionadas bases de datos, por lo tanto esta oferta se encuentran habilitada para contratar con el estado.

Informamos que el oferente **Piro'y S.A** no ha presentado el Formulario - Información relativa al SINARH (El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.). Este comité de evaluación del presente llamado ha resuelto en este punto no solicitar dicho formulario al citado oferente atendiendo que no fue propuesto a ser adjudicado. **(ver punto 4.4)**

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1: Escalera de fibra de vidrio para baja tensión

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 468.321.672
Guaindupar S.A	436.237.032	-6.85 %
Piro'y S.A	537.942.720	14.86 %

Ítem 2: Escalera de fibra de vidrio para media tensión

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 68.305.620
Guaindupar S.A	54.693.195	-19.92 %
Piro'y S.A	78.489.750	14.90 %

Ítem 3: Escalera dieléctrica tipo tijera

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 66.578.528
Guaindupar S.A	58.452.640	-12.20 %
Piro'y S.A	76.520.320	14.93 %

3.2 Análisis de los precios ofertados

En este punto informamos que no existen variaciones que ameriten la descomposición de precios, en todos los ítems ofertados.

3.3. Margen de preferencia:

Observación: No corresponde la imposición del margen de preferencia atendiendo que hubo una única oferta propuesta a ser adjudicada **(ver punto 5).** Cabe mencionar que la firma Piro'y S.A oferta bienes de procedencia extranjera.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la **oferta ubicada como la más baja en precio**, en los ítems a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), solicitando lo siguiente:

4.1.1. Fue solicitado por Nota: CEO N° 13/2022 a la Firma Guaindupar S.A la presentación de los siguientes documentos (ver anexo - 3):

a) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

b) Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2019, 2020 y 2021)

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.

c) Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada. El documento debe ser completado y firmado por el oferente.

d) Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

e) Formulario - Información relativa al SINARH

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo y forma **(ver anexo - 3)**

4.1.2. Fue solicitado por Nota: CEO N° 15/2022 a la Firma Guaindupar S.A la presentación de los siguientes documentos (ver anexo - 3):

a) Demostrar experiencia en la fabricación y/o provisión de iguales o superiores características según PBC, puntualmente del Ítem 3 - Escalera dieléctrica tipo tijera

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo y forma **(ver anexo - 3)**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia: (Observación: Aclaramos que este Comité no ha evaluado la experiencia de la firma **Piro'y S.A** teniendo en cuenta que la misma no fue propuesta a ser adjudicada) **(ver punto 4.4)**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta **(ver anexo 3)**	Oferente Guaindupar S.A
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2019, 2020 y 2021) En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	--	contrato N° 7845/2019, acta de recepción definitiva, contrato 7647/2019, convenio modificatorio N° 1, nota de remisión, certificado de provisión	Cumple

Requisito Exigido en el PBC	Oferente Guaindupar S.A
Experiencia con relación a un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) %, correspondiente a contrato N° 7845/2019, acta de recepción definitiva, contrato 7647/2019, convenio modificatorio N° 1, nota de remisión, certificado de provisión **(ver anexo 3)**	100 %

4.2.2 Capacidad Técnica: (Observación: Aclaramos que este Comité no ha evaluado la experiencia de la firma **Piro'y S.A** teniendo en cuenta que la misma no fue propuesto a ser adjudicado) **(ver punto 4.4)**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta **(ver anexo3)**	Oferente Guaindupar S.A
Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados, los demás documentos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación. La evaluación de este criterio se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto de la capacidad Técnica.	Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados **(están indicados los datos requeridos en base las EE.TT)**	Cumple

Observación: las pruebas y/o ensayos son detallados en el punto 4.4 **(Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC)**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas **Guaindupar S.A y Piro'y S.A,** el detalle se encuentra en el **ANEXO - 4 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que dichas firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme al documento y muestra presentada por la firma **Guaindupar S.A** constatándose el siguiente análisis:

a) Fue solicitado por **Nota: CEO N° 13/2022 a la firma Guaindupar S.A** , conforme al Pliego de Bases y Condiciones la presentación de la muestra de los ítems ofertados correspondiente a la LCO Nº 1168/2022, conforme a las EE.TT.

Al respecto informamos que dicha firma presentó la muestra requerida en tiempo y forma **(ver anexo - 3)**

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

a) Guaindupar S.A

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT: DRH-SO N° 022-02 DRH-SO N° 022-03 DRH-SO N° 022-01	***Cumple***	Aclaramos que los ítems citados más abajo **Cumplen** con las especificaciones técnicas (EE.TT): Ítem 1: Escalera de fibra para baja tensión Ítem 2: Escalera de fibra de vidrio para media tensión Ítem 3: Escalera dieléctrica tipo tijera Cabe mencionar que la Oficina de Seguridad Ocupacional ha realizado la verificación técnica en base a lo estipulado en el PBC (muestras) La muestra presentada será sometida a los Ensayos de Recepción por la Unidad Técnica que la ANDE determine durante la comparación de ofertas y de no ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas serán motivos de descalificación. Para el efecto la **Oficina de Seguridad Ocupacional** ha analizado la muestra respectiva conforme indica el punto 5.2 y 5.3 de la EE.TT: 5.2. No deberá existir ninguna diferencia entre la muestra entregada y el ítem ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas. 5.3. La muestra presentada será sometida a los Ensayos de Recepción por una Unidad Técnica que la ANDE determine durante la comparación de ofertas

		y de no ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas serán motivos de descalificación. <u>Además este comité ha efectuado lo determinado en el punto – Capacidad Técnica del PBC:</u> <u>Capacidad Técnica</u> El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados, los demás documentos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación. La evaluación de este criterio se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1168/2022, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: Guaindupar S.A

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Escalera de fibra para baja tensión	Cuidex/Paraguay	Unidad	168	2.596.649	436.237.032
2	Escalera de fibra de vidrio para media tensión	Cuidex/Paraguay	Unidad	15	3.646.213	54.693.195
3	Escalera dieléctrica tipo tijera	Cuidex/Paraguay	Unidad	32	1.826.645	58.452.640
Monto total ₲ IVA incluido						**549.382.867**

El monto total de adjudicación asciende a: Gs. 549.382.867 (quinientos cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y siete), IVA incluido.

El costo estimado total de los ítems 1, 2 y 3 asciende a: Gs. 603.205.820 (seiscientos tres millones doscientos cinco mil ochocientos veinte), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -8.92 %

Atentamente,

Ing. Ana Maldonado
Coordinador

Ing. Wildo Cantero
Miembro Representante del Área Solicitante

Abog. Juana Benitez
Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANDE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL LCO ANDE N° 1168/2022 " ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN Y TIPO TIJERA .- 407370.-

Resolución N° P/CP/ N° 46589 I.D. N° 407370.-	**SIPE N° 1698170 RUC. 80000505-8**	**SIPE N° 1697912 RUC. 80010186-3**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	**PIRO'Y S.A.**	**GUAINDUPAR S.A.**
1. **Formulario de Oferta** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 692.952.790.-**	**Gs. 549.382.867.-**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de segurode caució	CUMPLE	CUMPLE
BANCO O COMPAÑÍA DE SEGUROS	**LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS**	**LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.**
MONTO ASEGURADO	**Gs. 50.000.000.-**	**Gs. 30.000.000.-**
5 % del Monto Total de la Oferta	**Gs. 34.647.616.-**	**Gs 27.469.143.-**
Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas - 150 días	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la **Seguridad Social.** (**)	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE
4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas**, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE PRESENTA MEDIDA CAUTELAR	CUMPLE PRESENTA MEDIDA CAUTELAR
Declaracion Jurada de Aceptacion de Uso de **Ofertas Electrónicas** cargadas y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electronicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guia de Oferta Electrónica. **	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE SIPE (1)
Declaración **Jurada de Declaración de Miembros**, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios .	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Certificado de **Cumplimiento Tributario** (**)	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE
7. **Patente Comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE 1
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE SIPE (1)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. Y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE SIPE (1)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE (1)	CUMPLE SIPE (1)
OBSERVACIONES		
Capacidad Financiera		
SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA PERTINENTE	2	2
Experiencia requerida		
SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA PERTINENTE	2	2
Capacidad Técnica		
SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA PERTINENTE	2	2
SIPE EN ESTADO ACTIVO SEGÚN N° DE CONSTANCIA		

	OBSERVACIONES
	Preparado y Verificado por la Abogada Juana E. Benítez Gómez.
Abogada: Juana E. Benítez Gómez	(1) Constancia del SIPE en estado activo (verificado)
Representante de la Asesoría Legal	(2) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica Correspondiente

ANDE

Nota: CEO N° 15/2022

Fecha: 15/07/2022

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LCO N° 1168/2022

Destinatario: Guaindupar S.A
At. Sr/Sra:

Referencia: LCO ANDE N°1168/2022 - Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera - ID Nº 407.370

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente:

a) Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2019, 2020 y 2021)
En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.

Puntualmente del Ítem 3 Escalera dieléctrica tipo tijera

Plazo para presentación: hasta 24 horas a partir de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: **Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. Wildo J. Cantero G.

Escaneado con CamScanner

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 18 de julio de 2022

Señores
Ofic. De Seguridad Ocupacional
ANDE
Presente,

Ref.:
Adquisición de escaleras baja tensión, media tensión y tipo tijera
ID N° 407370
Nota CEO N° 15/2022

Me dirijo a Ustedes en relación al llamado y Nota de Referencia para comunicarle que cumplimos en entregar los siguientes documentos solicitados;

- Certificado de Provisión de Escaleras tipo tijeras

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde
Presidente

CERTIFICADO DE PROVISION

POR LA PRESENTE DEJAMOS CONSTANCIA QUE **GUAINDUPAR S.A.** CON **R.U.C. N° 80010186-3**, HA CUMPLIDO CON LA PROVISION DE ESCALERAS TIPO TIJERA POR VALOR DE GS. 45.000.000 EN TIEMPO Y FORMA A NUESTRA EMPRESA DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS COMPROMISOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PEDIDO DE LA PARTE INTERESADA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA LO QUE HUBIERA LUGAR.

CEVIMA S.A.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

GUAINDUPAR S.A.

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 12 de julio de 2022

Señores
Ofic. De Seguridad Ocupacional
ANDE
Presente,

Ref.:
Adquisición de escaleras para baja tensión, media tensión y tipo tijera
ID N° 407370

Me dirijo a Ustedes en relación al llamado de Referencia para comunicarle que cumplimos en entregar las muestras correspondientes a los Item Cotizados; Item 1, Item 2, Item 3

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde
Presidente

Recebi Conforme:

Ing. Waldo J. Cantero G.
12/07/22

Escaneado con CamScanner

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 12 de julio de 2022

Señores
Ofic. De Seguridad Ocupacional
ANDE
Presente,

Ref.:
Adquisición de escaleras baja tensión, media tensión y tipo tijera
ID N° 407370

Me dirijo a Ustede en relación al llamado de Referencia para comunicarle que cumplimos en entregar los siguientes documentos solicitados;

- Formulario de DDJJ de Miembros
- Copia de Contratos y comprobantes de Cumplimientos de entrega de los 3 últimos años
- Planilla de Datos Garantizados de los Items Cotizados.
- Autorización del Fabricante
- Formulario – Informacion relativa al SINARH

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde
Presidente

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *407370*

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
673884	HECTOR RUBEN	RECALDE INSFRAN	PRESIDENTE	Guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
2138823	LAURA PETRONA	GOMEZ DE RECALDE	VICE PRESIDENTE	ventas@guaindupar.com.py
3707526	LILIAN GABRIELA	GONZALEZ MALLORQUIN	SINDICO TITULAR	licitaciones.guaindupar@gmail.com
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma: GUAINDUPAR S.A.

Aclaración: HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN

En calidad de: PRESIDENTE

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7845/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1056/2019

ID - 367941

"Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera"

PROVEEDOR: GUAINDUPAR S.A.

Ítem: 2

2019

GUAINDUPAR S.A.

Contrato N° 7845/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mcal. López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad N° 673.884, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1056/2019** para **"Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera" – Ítem 2**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 72016.541 – 00 - 30 – 001 - 2019/13770 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 471/2019 de fecha 24 de julio de 2019.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 367941.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Jaime Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.

02

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1056/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5676/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5788/2019.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Escalera de fibra de vidrio extensible para media tensión	Cuidex	Argentina	Unidad	50	3.700.000	185.000.000

por un monto total de ₲ 185.000.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLOMBO R.
Presidente

GUAINDUPAR S.A.

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 NOV 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3
GUAINDUPAR S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. Elio Zapata
Oficina de Seguridad Ocupacional

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año 2021, se procede a la Recepción Definitiva de la Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera, en virtud del Contrato N° 7845/2019, suscrito en fecha 22 de noviembre de 2019, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1056/2019, que consiste en:

Ítem 2: 50 N° Escalera de fibra de vidrio extensible para media tensión.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Proveedor ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 27.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

....

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
P/ Presidente

ACS/lbm
DCP
DCP/DCN

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7647/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1477/2019

ID – 356524

"Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio"

PROVEEDOR: GUAINDUPAR S.A.

ITEM: 1

2019

GUAINDUPAR S.A.

Contrato N° 7647/2019

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Mcal. López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, con Cédula de Identidad N° 673.884, en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para **"Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1477/2019 para la **"Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio", Ítem 1** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Aclaratoria N° 1

(h) Adenda N° 1

GUAINDUPAR S.A. Ing. Blás Irigoyen Jefatura Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos de los rubros 72016.541 – 00 – 30 – 001 – 2019/02142 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2019 de fecha 8 de febrero de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356524.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1477/2019, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 5476/2019.
La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5611/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Escalera de fibra de vidrio extensible para baja tensión	Cuidex	Argentina	Unidad	233	2.300.000	535.900.000

Por un monto total de ₲ 535.900.000 (guaraníes quinientos treinta y cinco millones novecientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
GUAINDUPAR S.A Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 SEP 2019

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

GUAINDUPAR S.A.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Elba Frigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7647/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1477/2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Mcal. López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7647/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1477/2019, para "Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio", ID 356524, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 forma parte del Contrato N° 7647/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 17 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1477/2019 para "Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Escalera de fibra de vidrio extensible para baja tensión	Cuidex	Argentina	Unidad	41	2.300.000	94.300.000

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 1, asciende a la suma de ₲ 94.300.000 (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos mil), IVA incluido.

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Bongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Escaneado con CamScanner

GUAINDUPAR S.A.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 72016.541 – 00 – 30 – 001 – 2019/19971, del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 44.1/2019 de fecha 17 de octubre de 2019.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será según el siguiente detalle:

- cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 18 NOV 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

Escaneado con CamScanner

GUAINDUPAR S.A.

CONFECCION DE PRENDAS DE SEGURIDAD
Avda Mcal López esq 26 de Febrero
San Lorenzo - Paraguay
telefax 584 190 R A - Cel 0991 716 706
E-mail: ventas@guaindupar.com.py
Fábrica Ruta Ybycuí - Km 128

Timbrado Nº 13663465
Inicio de Vigencia: 26/09/2019
Fin de Vigencia 30/09/2020
RUC: 80010186-3

NOTA DE REMISION

002-001 0004732

Fecha de Emisión: 25 11 2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: ANDE — RUC o C.I. Nº: [illegible]
Domicilio: Avda Cruzada y Pedro Cardozo

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: — Nº de Timbrado.
Fecha de Expedición:
Fecha de Inicio de traslado: 25-11-2019 — Fecha estimada de término del traslado: 25-11-2019
Dirección del punto de partida: Ruta Nº 3 Km 26,5
Ciudad: Campio — Departamento: Central.
Dirección del punto de llegada: Tavarolo Hachain y Avda Bogarin.
Ciudad: Asunción — Departamento:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

ANDE DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES DER. SOGG:ANI - SECCIÓN RECEPCIÓN
RECIBIDO - SUJETO A INFORME TÉCNICO
FIRMA: 25 NOV 2019
Vicente I. Vazquez
ACLARACIÓN: DSA I DAM I

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: Chevrolet
Número de Registro Unico del Automotor (RUA): BEO 210
Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semirremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre o Razón Social: Gustavo Gimenez — RUC o C.I. Nº:
Domicilio: San Lorenzo

DATOS DE LA MERCADERÍA LPN ANDE Nº 1473/2019. Contrato Nº 7647/2019 Convenio Marco [illegible]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
41	Unidades.	Escalera de Fibra de Vidrio extensible - para baja tensión

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: RUC/Cédula de Identidad:

Art. Graf. DOMINGUEZ de Miguel A. Dominguez - RUC: 662842-3 - 29 de Setiembre Nº 180 esq. 1º de Noviembre
10 Tal. 25x4 - 002 - 001 - 0004551 - 0004600 - Setiembre/2019 - Hab. Nº 1726 - Telefax: 207 283

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERIAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERIAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Escaneado con CamScanner

GUAINDUPAR S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de enero del año 2021, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio, en virtud del Contrato N° 7647/2019 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 17 de setiembre de 2019 y 18 de noviembre de 2019, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1477/2019, que consiste en:

Contrato N° 7647/2019

Ítem 1: 233 N° Escalera de fibra de vidrio extensible para baja tensión.

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem 1: 41 N° Escalera de fibra de vidrio extensible para baja tensión.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

.....

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

ACS/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA BAJA TENSION

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA BAJA TENSION

DESCRIPCION	REQUERIDO	GARANTIZADO
Fabricante		COIDEX S.A.
País de origen		Panasonay
Modelo o tipo según fabricante		MODELO E9026 07
1.PARANTES		
❖ Material constitutivo		FIBRA DE VIDRIO REFORZADO
❖ Método de fabricación		POLIMUSIÓN
❖ Sección/tipo		U
❖ Dimensiones		88 mm x 30 mm
2. PELDAÑOS		
❖ Material constitutivo		ALEACIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO
❖ Ranuración profunda (S/N		Si
❖ Resistencia a la rotura (MPa)		260 MPa
❖ Cantidad		26
❖ Sección /Tipo		D
Largo del Peldaño(m)		
❖ Tramo base		441 mm
❖ Tramo extensible		341 mm
3. ZAPATAS		
❖ Material constitutivo:		ALEACIÓN DE ALUMINIO
❖ Resistencia a la rotura (MPa):		290
❖ Base de goma ranurada (S/N):		Si
❖ Forma de fijación de la goma a la zapata:		MEDIANTE ARMACHONES SOLIDOS DE ALUMINIO
❖ Dispositivo de sujeción de la zapata		CON ABRAZADERA SUJETOR

PREPARADO POR:	APROBADO POR:	REVISIÓN :
Ing. Wilio J. Cantero G.	Ing. [illegible] Coordinador Técnico de Seguridad Ocupacional	FECHA 09/03/22

GUAINDUPAR S.A.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA BAJA TENSION

(p/inmovilizar durante el transporte) – describir material y diseño		P/un fleje pasador, fijo a la escalera c/una cadenita
4.TRABAPELDAÑOS		
❖ Material constitutivo:		Aleación de aluminio
❖ Resistencia a la rotura (MPa):		260 MPa
❖ Sistema de fijación a parantes		Mediante ocho de acero de 5/6" c/su correspondiente tuerca respectivamente
5. POLEA:		
❖ Material constitutivo:		Aleación de aluminio SAE 305
❖ Lugar de fijación:		Central de las unidades
6. CUERDA		
❖ Material constitutivo:		Polipropileno
❖ Resistencia a la rotura (daN):		250 daN
❖ Dimensiones (mm):		8 mm
7. Peso de la escalera (kg):		28 kg
8. PELDAÑOS EN V		
❖ Materiales constitutivos		Cinta de cámara reciclada c/goma
❖ Resistencia a la rotura (MPa):		260 MPa
❖ Goma antideslizante (S/N):		Si
❖ Forma de fijación de peldaño en V a parantes		Aleación de aluminio
❖ Forma de fijación de goma a peldaño en V:		Pegado y costurado.
9.CINCHA DE AMARRE		
❖ Materiales constitutivos:		Fibra sintética
❖ Elementos metálicos (S/N):		Opción 1: Si Opción 2: NO Opción 3: NO
❖ Sistema de cierre de la cincha de amarre		Opción 1: Hebilla desclavable rápida Opción 2: Hondaza pasada Opción 3: Hebilla de enganche de gancho
❖ Forma de fijación de cincha de amarre a parantes:		Aleación de aluminio c/ remache

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
Ing. Wilder J. Cantero G.	Ing. [illegible] Jefe de Seguridad Industrial	FECHA 09/03/22

GUAINOPAR S.A.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA BAJA TENSION

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

CATALOGO ILUSTRATIVO	✓ SI	NO
NORMA DE FABRICACION	✓ SI	NO
COPIA DE PROTOCOLOS DE ENSAYOS ANSI A14.5	✓ SI	NO
GARANTIA DE BIEN: 12 (DOCE) MESES	✓ SI	NO
MANUAL DE MANTENIMIENTO	✓ SI	NO

OTROS DATOS DE INTERES

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-S0 N° 022-03	HOJA 7 de 10

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA MEDIA TENSION

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA MEDIA TENSION

DESCRIPCION	REQUERIDO	GARANTIZADO
Fabricante		Cirotex S.A.
País de origen		Paraguay
Modelo o tipo según fabricante		E9040 M7
1.PARANTES		
❖ Material constitutivo		Fibra de vidrio poliéster
❖ Método de fabricación		Pultrusión
❖ Sección/tipo		U
❖ Dimensiones		83 mm x 30 mm
2. PELDAÑOS		
❖ Material constitutivo		Aleación de aluminio AA6061T6
❖ Ranuración profunda (S/N		Si
❖ Resistencia a la rotura (MPa)		260 Mpa
❖ Cantidad		40
❖ Sección /Tipo		D
Largo del Peldaño(m)		
❖ Tramo base		441 mm
❖ Tramo extensible		341 mm
3. ZAPATAS		
❖ Material constitutivo:		Aleación de aluminio 2017 mino AA6061T6
❖ Resistencia a la rotura (MPa):		290 Mpa
❖ Base de goma ranurada (S/N):		Si
❖ Forma de fijación de la goma a la zapata:		Mediante remaches solidos de aluminio
❖ Dispositivo de sujeción de la zapata (p/inmovilizar durante el transporte) –		Con abrazadera y pasador d'sujeción fijo a la escalera

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
Ing. Wildo J. Cantero G.		FECHA 08/03/22

GUARANIMPA S.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-S0 N° 022-03	HOJA 8 de 10

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA MEDIA TENSION

describir material y diseño		CON CADENITA
4.TRABAPELDAÑOS		
❖ Material constitutivo:		ALEACIÓN DE ALUMINIO EXTRUIDO AA6061T6
❖ Resistencia a la rotura (MPa):		260 MPa
❖ Sistema de fijación a parantes		MEDIANTE UN PERNO DE ACERO DE 5 1/16' C/ TUERCA
5. POLEA:		
❖ Material constitutivo:		ALEACIÓN DE ALUMINIO SAE 305
❖ Lugar de fijación:		CENTRAL DE LA UNIONO
6. CUERDA		
❖ Material constitutivo:		POLIPROPILENO
❖ Resistencia a la rotura (daN):		250 daN
❖ Dimensiones (mm):		3/8" - 8 mm
7. Peso de la escalera (kg):		41 Kg Aprox
8. PELDAÑOS EN V		
❖ Materiales constitutivos		ALUMINIO
❖ Resistencia a la rotura (MPa):		260 MPa
❖ Goma antideslizante (S/N):		Si
❖ Forma de fijación de peldaño en V a parantes		Si
❖ Forma de fijación de goma a peldaño en V:		Si
9.CINCHA DE AMARRE		
❖ Materiales constitutivos:		FIBRA SINTETICA
❖ Elementos metálicos (S/N):		SI - OPCION 1 NO - OPCION 2 NO - OPCION 3
❖ Sistema de cierre de la cincha de amarre		OPCION 1 - HEBILLA TRAQUABLE METAL OPCION 2 - HORQUILLA TRAQUABLE OPCION 3 - HEBILLA DE ENCASTRE DOB.
❖ Forma de fijación de cincha de amarre a parantes:		ALEACIÓN DE ALUMINIO C/ MOSQUETE.

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
Ing. Waldo X. Cantero G.		FECHA 08/03/22

GUAINUPAR S.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-S0 N° 022-03	HOJA 9 de 10

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE PARA MEDIA TENSION

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

CATALOGO ILUSTRATIVO	☑ SI	☐ NO
NORMA DE FABRICACION	☑ SI	☐ NO
COPIA DE PROTOCOLOS DE ENSAYOS ANSI A14.5	☑ SI	☐ NO
GARANTIA DE BIEN: 12 (DOCE) MESES	☑ SI	☐ NO
MANUAL DE MANTENIMIENTO	☑ SI	☐ NO

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
Ing. Wilde J. Cantero G.		FECHA 08/03/22

GUARDIUPAR S.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 022-01	HOJA 4 de 6

ESCALERA DIELECTRICA TIPO TIJERA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – ESCALERA DIELECTRICA TIPO TIJERA

DESCRIPCION	REQUERIDO	GARANTIZADO
Fabricante		Cuidex S.A.
País de origen		Paraguay
Modelo o tipo según fabricante		7D6010
1.PARANTES		
❖ Material constitutivo		Fibra de vidrio reforzado
❖ Método de fabricación		Polymusión
❖ Sección/tipo		Tijera / Tipo U
❖ Dimensiones		
2. PELDAÑOS		
❖ Material constitutivo		Aluminio.
❖ Cantidad		10
❖ Sección /Tipo		Pelaños
Largo del Peldaño(m)		80 mm
3. ZAPATAS		
❖ Material constitutivo:		Aleación de aluminio
❖ Base de goma ranurada (S/N):		Si
4. Peso de la escalera (kg):		12 kg Aprox

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 08/03/22
Ing. Willo J. Cantero G.	Ing. Arnaldo Maldonado Gerente Ejecutivo	

CUADERNILLA

ESCALERA DIELECTRICA TIPO TIJERA

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

CATALOGO ILUSTRATIVO	☑ SI	☐ NO
NORMA DE FABRICACION	☑ SI	☐ NO
COPIA DE PROTOCOLOS DE ENSAYOS ANSI A14.5	☑ SI	☐ NO
GARANTIA DE BIEN: 12 (DOCE) MESES	☑ SI	☐ NO
MANUAL DE MANTENIMIENTO	☑ SI	☐ NO

PREPARADO POR:	APROBADO POR :	REVISIÓN :
Ing. Willo J. Cantero G.		FECHA 08/03/22

CUMPLIDOR S.A.

CUIDEX PARAGUAY

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

ID No.: 407370

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

POR CUANTO

Nosotros CUIDEX PARAGUAY S.A., como fabricantes oficiales de *Escaleras Dieléctricas de fibra de vidrio*, con fábricas ubicadas en *CALLE VELARIO ZEBALLOS ENTRE MAESTRO FELIX Y MCAL.ESTIGARRIBA – LUQUE – ASUNCION – PARAGUA*] mediante el presente instrumento autorizamos a GUAINDUPAR S.A. – Avda. Mcal. Lopez esq. 26 de febrero - San Lorenzo a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Escalera de fibra de vidrio para Baja Tensión, Escalera de fibra de vidrio para Media Tensión, Escalera de fibra de vidrio dieléctrica tipo tijera, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que GUAINDUPAR S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

Nombre: *Héctor Spina*

Cargo: *Departamento comercial*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: CUIDEX PARAGUAY S.A.

Fechado en el día 22 de junio de 2022

Administración: Velario Zeballos entre Maestro Félix y Mcal. Estigarribia – Luque – PARAGUAY Dirección de la fábrica: CUIDEX PARAGUAY S.A. – Ruta 2 Km 26,5 Nacional Peñón – LIMPIO – ASUNCION – PARAGUAY
e-mail: alejo@cuidex.com.ar / hector@cuidex.com.ar Cel.: (54 11) 6590-8210 www.cuidex.com.ar

GUAINDUPAR S.A.

Formulario - Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: GUAINDUPAR S.A.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Hector Ruben Recalde Insfran	673.884	PRESIDENTE
2- Laura Petrona Gomes de Recalde	2.138.823	VICEPRESIDENTE
3- Lilian Gabriela Gonzalez Mallorquin	3.707.526	SINDICO TITUTAL

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

GUAINDUPAR S.A.

Hector Ruben Recalde Insfran

ANEXO - 4

Planilla de Capacidad Financiera

Corresponde al Memorándum DRH/SO/5116/2022 CIP 20111303

A: ING. ANA MALDONADO

Señora Jefa:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1168/2022 "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, Y TIPO TIJERA".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto Capacidad Financiera de la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Ratios de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2018 - 2019- 2020		
	RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Denis Asarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

DA/dg

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1168/2022

"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, Y TIPO TIJERA"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

1) PIRO'Y S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE				
CUENTA	**Año 2020**	**Año 2019**	**Año 2018**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	149.614.687.239	158.644.374.642	130.707.180.912	
PASIVO CORRIENTE	114.485.423.738	146.778.953.364	112.238.234.019	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,31**	**1,08**	**1,16**	**1,18**
CONDICION >=1 en promedio Años 2018 al 2020				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**Año 2020**	**Año 2019**	**Año 2018**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	147.335.152.351	156.598.893.395	127.045.191.087	
ACTIVO TOTAL	221.717.001.634	210.272.018.038	170.200.973.407	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,66**	**0,74**	**0,75**	**0,72**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2018 al 2020				**CUMPLE**

RENTABILIDAD				
CUENTA	**Año 2020**	**Año 2019**	**Año 2018**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	884.941.636	10.094.480.074	1.754.032.533	
PATRIMONIO NETO	74.381.849.283	53.673.124.626	43.155.782.320	
RENTABILIDAD	**1,19%**	**18,81%**	**4,06%**	**8,02%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2018 al 2020				**CUMPLE**

2) GUAINDUPAR S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE				
CUENTA	**Año 2020**	**Año 2019**	**Año 2018**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	11.514.471.426	10.541.966.247	11.127.485.832	
PASIVO CORRIENTE	4.590.955.743	2.892.179.127	4.177.231.122	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,51**	**3,64**	**2,66**	**2,94**
CONDICION >=1 en promedio Años 2018 al 2020				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**Año 2020**	**Año 2019**	**Año 2018**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	4.590.955.743	2.892.179.127	4.177.231.122	
ACTIVO TOTAL	12.834.291.971	10.802.678.624	11.473.192.512	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,36**	**0,27**	**0,36**	**0,33**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2018 al 2020				**CUMPLE**

RENTABILIDAD				
CUENTA	**Año 2020**	**Año 2019**	**Año 2018**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.587.449.489	1.338.162.731	1.603.788.940	
PATRIMONIO NETO	8.243.336.228	7.910.499.497	7.295.961.390	
RENTABILIDAD	**19,26%**	**16,92%**	**21,98%**	**19,39%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2018 al 2020				**CUMPLE**

Elaborado por: **CP. Diana González**
Secc. Estudios Financ. Y Bancarios

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANDE

MEMORÁNDUM

DCP/DCO/5164/2022

A : Oficina de Seguridad Ocupacional

De : Departamento de Compras

Lugar y Fecha : Asunción, 23 de junio de 2022

Objeto: Remisión de Ofertas Originales – LCO ANDE N° 1168/2022.

Se adjuntan los documentos de ofertas ORIGINALES de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1168/2022,** para ***Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera,*** para su estudio. Asimismo, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Oferta
- Resolución P/N° 46589
- Control de Contenido de Evaluación de Ofertas
- Oferta/s, detallada a continuación:

	Oferentes	Carpetas Originales	Carpetas Copias
1	PIRO'Y S.A.	1	-
2	GUAINDUPAR S.A.	1	-

El Pliego de Bases y Condiciones está disponible en INTRANET en el link Contrataciones Públicas – **Dpto. de Compras**. Para la verificación de los documentos de los oferentes que presentaron constancia del SIPE, deberán acceder mediante la siguiente contraseña:

Usuario: **100000** Contraseña: **ANDEsipe100**

Asimismo, a los efectos de la comprobación de no hallarse el oferente comprendido en las inhabilidades del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación y/o Unidad Administrativa Evaluadora solicitará a través del Departamento de Gestión del Personal la constancia del SINARH, conforme establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Conforme a lo indicado en el punto 4.10 del Manual de Procedimiento ICP - 05 denominada Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 59. Aclaración de Ofertas: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto a sus ofertas, dichas solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar las correcciones de errores aritméticos.

Durante el proceso de Evaluación de las ofertas, toda consulta, aclaraciones u omisiones, al oferente, quedará a cargo de la Unidad Administrativa Evaluadora de las Ofertas, conforme al Decreto Reglamentario 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03, y su modificatoria la Ley 3439/2007.

Para la evaluación de las ofertas tener en cuenta la Resolución DNCP N° 4136/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 y el Manual Técnico Comité de Evaluación de Ofertas, disponible en Intranet carpeta: Contrataciones Públicas/DPTO DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA/DOCUMENTOS DE APOYO PARA COMITES.

Atentamente;

C.P Raquel Molinas
Jefa Int. Dpto. de Compras
23 JUN. 2022

IDWF: 19839816

Guaindupar

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Ítems del llamado LCO 1168_Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera. con ID: 407370

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio_Escalera de fibra de vidrio para BT.	Unidad	UNIDAD	No	168	CUIDEX	PARAGUAY	2.596.649	436.237.032
2	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio_Escalera de fibra de vidrio para MT.	Unidad	UNIDAD	No	15	CUIDEX	PARAGUAY	3.646.213	54.693.195
3	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio_Escalera dieléctrica tipo tijera	Unidad	UNIDAD	No	32	CUIDEX	PARAGUAY	1.826.645	58.452.640
								Precio Total		549.382.867

GUAINDUPAR S.A.

Firma
Nombre: HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN
En calidad de: PRESIDENTE

Art 40 = Presenta.
SIPE = 1697912
Formulario de Oferta = Presenta
Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros.
Monto = 30.000.000
Vigencia = 22/06/2022 hasta: 29/11/2022. = 160 dias.

Escaneado con CamScanner

GRUPO LUMINOTECNIA

Ítems del llamado LCO 1168_Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera. con ID: 407370

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio_Escalera de fibra de vidrio para BT.	Unidad	UNIDAD	No	168	FERPAK	ARGENTINA	3.202.040	537.942.720
2	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio_Escalera de fibra de vidrio para MT.	Unidad	UNIDAD	No	15	FERPAK	ARGENTINA	5.232.650	78.489.750
3	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio_Escalera dieléctrica tipo tijera	Unidad	UNIDAD	No	32	FERPAK	ARGENTINA	2.391.260	76.520.320
									Precio Total	**692.952.790**

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Firma
Nombre: **Lic. Abelardo Brugada Ferrari**
En calidad de: **Representante Legal PIRO'Y S.A.**

SIPE = 1698170.
Formulario Oferta = Presente.
Aseguradora = La Meridional Paraguaya S.A de Seguros.
Monto = 50.000.000.
Vigencia. 22/06/2022 hasta: 29/11/2022. = 160 días.